



# FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS



# PLANES DE MEJORAMIENTO

Contraloría de Santiago de Cali AGEI  
Control Interno y Gestión de la Calidad



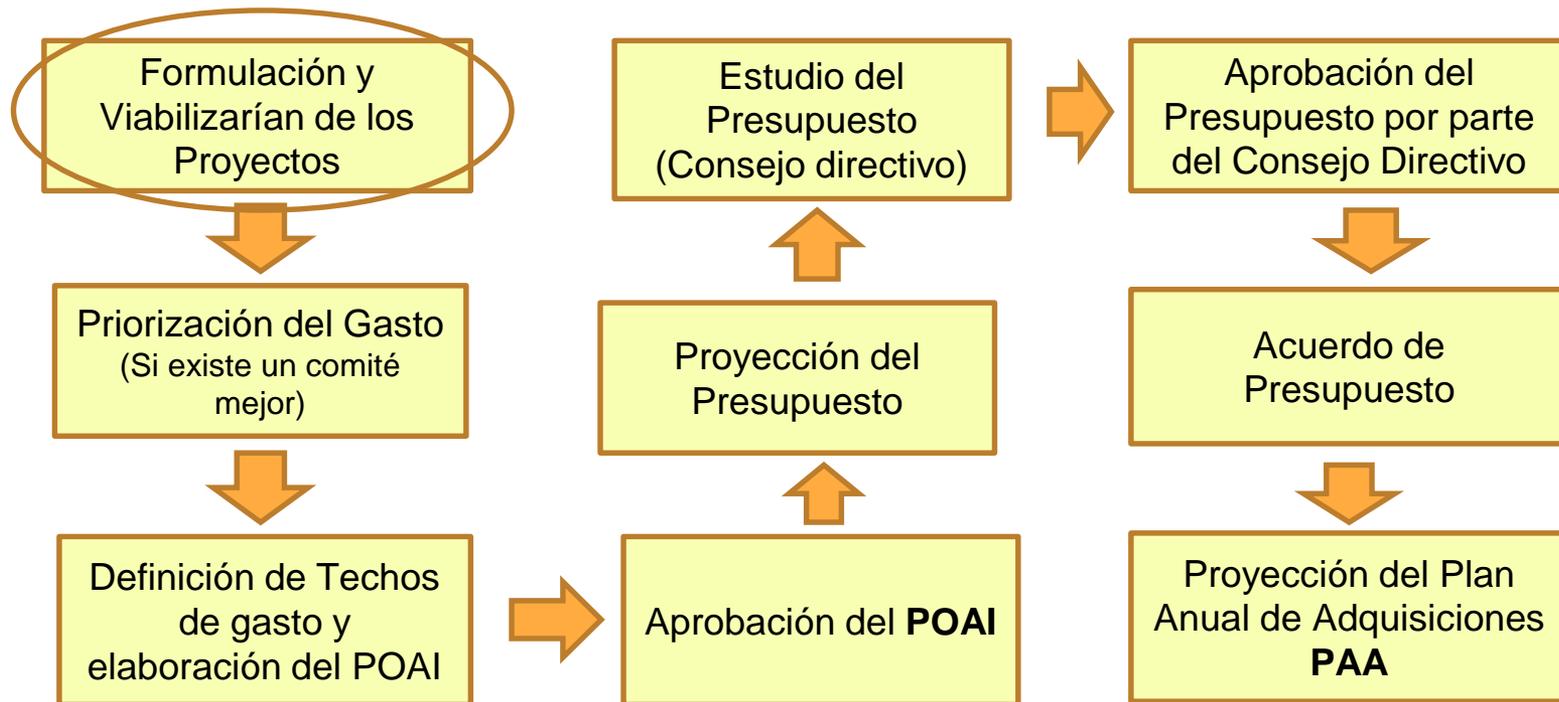
## Fondos de Servicios Educativos Cali



# TEMAS A DESARROLLAR

- Proyectos (Elementos Fundamentales de la contratación)
- Operaciones Recíprocas y Revelaciones de los Estados Financieros
- Etapas previas del proceso de contratación

# ETAPAS PARA LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO

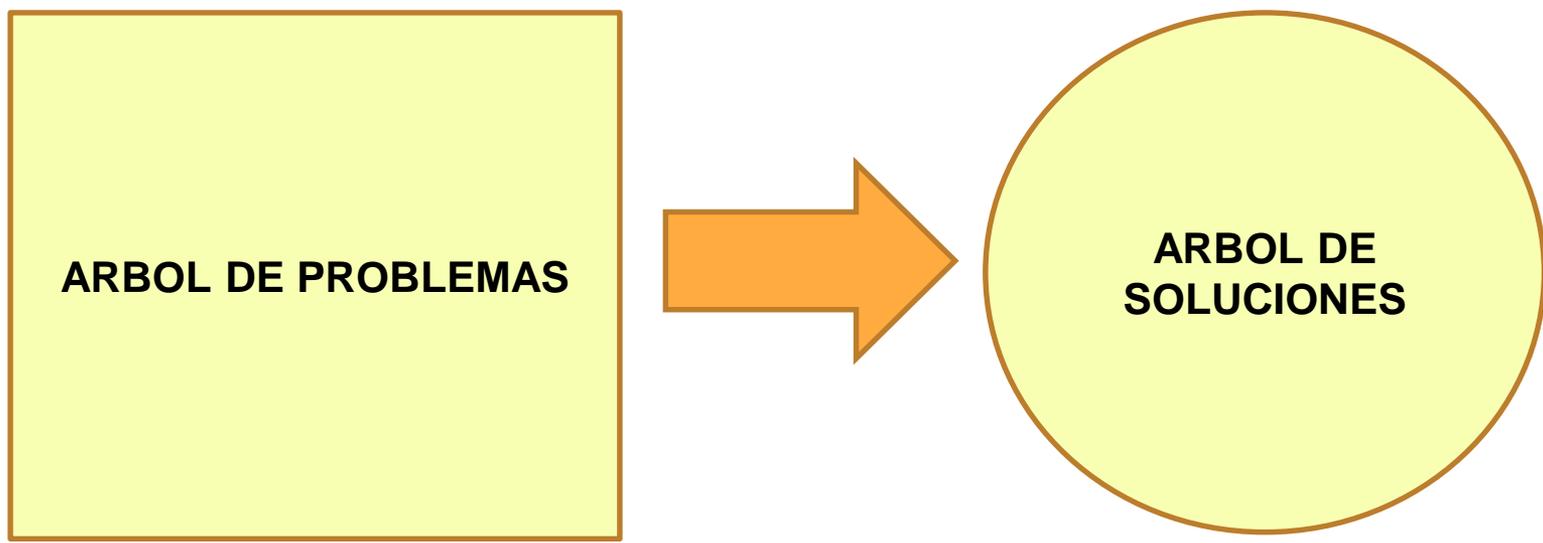


# ETAPAS PARA A ELABORACION DEL PROYECTO

- Identificación del problema y la necesidad
- Preparación de la alternativa de la solución
- Evaluación de la alternativa
- Toma de decisión y programación del proyecto



# IDENTIFICACION DEL PROBLEMA Y LA NECESIDAD



# IDENTIFICACION DEL PROBLEMA Y LA NECESIDAD

- Contribución del problema o Política Publica
- Identificación y descripción del problema
- Análisis de participantes
- Población afectada u objetivo
- Objetivo general y especifico
- Alternativas de solución

# INFORMACION ANEXA

Es necesario para la presentación del proyecto tener armonizado el proyectos con:

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**
- **PLAN DE ACCION PRODUCTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**
- Tener definida la población OBJETIVO la población BENEFICIADA

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019



- **EJE 1 CALI SOCIAL Y DIVERSA.**

1.4. Componente: Educación con calidad, eficiencia y equidad

1.4.1. Programa: Educación pública equitativa e incluyente

1.4.2. Programa: Calidad educativa con mayores resultados

1.4.3. Programa: Instituciones Educativas líderes, eficientes y transparentes

1.4.4. Programa: Una educación al compás de la innovación e inserta en la sociedad del conocimiento

- **EJE 2 CALI AMABLE Y SOSTENIBLE**

- **EJE 3 CALI PROGRESA EN PAZ, CON SEGURIDAD Y CULTURA CIUDADANA**

- **EJE 4 CALI EMPRENDEDORA Y PUJANTE**

- **EJE 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA**



# DIAGNOSTICAR LA PROPUESTA

Contestar las siguientes preguntas de tal manera que se estructure un Marco Teórico.

**Que...** Plantear un verbo infinitivo, debe ser consistente con el problema y debe denotar acción.

**Quien...** **Describir las** Personas y Perfiles encargadas de la ejecución

**Como...** La forma como se desarrollaran las actividades, el proceso

**Cuando...** Definir la fecha de inicio de la ejecución

**Donde...** Ubicación o sitio de la ejecución de la actividad

**Porque...** Justificación (Explique las maneras como se solucionara el problema, impacto de del problema al corto, mediano y largo plazo, beneficios del proyecto, interés del proyecto en a comunidad, novedad del proyecto)

# DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

## 1. Antecedentes

- Físicos y geográfico
- Normativos
- Económicos
- Comunidad

## 3. Situación actual

- Consecuencias
- Obras vigentes
- Normas vigentes
- Estudios de Mercado

## 2. Necesidad identificada

- Físicamente y de entorno
- Socialmente
- Económicamente

## 4. Delimitación del problema

- Actores
- Acciones y correctivos

# PREPARACION ALTERNATIVA DE SOLUCION

- Análisis técnica de la alternativa
- Capacidad y beneficiarios
- Localización de la alternativa
- Estudio ambiental
- Análisis de riesgo
- Costos de la alternativa (Económicos, Físicos y de Personal)
- Descripción de activos fijos (alternativo)
- Cuantificación y valoración de beneficios e ingresos
- Fuente de Recursos disponibles

# METODOLOGÍA PARA CONSTRUIR LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

# Marco Legal General de la Contratación Pública

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007: principios 209 267 CP

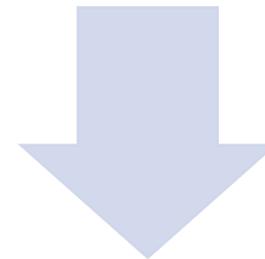
Ley 1474 de 2011: supervisión e interventoría

Decreto Ley 19 de 2012

**Decreto 1082 de 2015:** conceptos básicos PAA e Inf. cámara de comercio, análisis del sector y riesgos, publicación en SECOP

# Marco normativo de contratación aplicable a los FSE

Ley 715 de 2001



Decreto 1075 de 2015

# Normatividad aplicable a entidades de Regimen Especial

Ley 361 /1997 (Criterios de desempate, fomento a personas con discapacidad)



Ley 816 / 2003 (Apoyo a la industria Nacional)



Ley 996 de 2005: Ley de Garantías



Ley 1712/2014: ley de transparencia, adjudicación y ejecución de contratos



Decreto 1075 de 2015: compilatorio del sector educativo

Sí bien no aplican procesos de Ley 80 de 1993, deben:

- Principios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política.
- Deber de selección objetiva
- Régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 (numeral 4 art 2 Ley 1150 de 2001)
- Aspectos de las leyes y decretos mencionados aplicables a todas las entidades

# Principios contractuales

## 1. TRANSPARENCIA

Selección Objetiva

Igualdad

Publicidad

Moralidad

## 2. ECONOMIA.

Planeación

Calidad

Celeridad

Eficiencia

Eficacia

## 3. RESPONSABILIDAD

## Principio de Transparencia

- i. Procedimientos de selección claros , justos y con reglas conocidas, que garantice la imparcialidad.
  
- ii. La escogencia objetiva del contratista, aún en los casos de contratación directa

## Principio de Selección Objetiva

Ofrecimiento más favorable a la entidad y a sus fines.

Sin tener en cuenta consideraciones de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

Escoger buenas PROPUESTAS, por eso las calidades y condiciones de los proponentes en su mayoría son requisitos habilitantes.

# Principio de publicidad

Sistema electrónico para la contratación pública, creado por la ley **1150** de 2007.

SECOP I o II?

El SECOP I es la plataforma dispuesta para publicidad de procesos contractuales.

El SECOP II

Es plataforma transaccional, permite proceso contractual en línea y la interacción de interesados en proveer bienes o servicios. Genera expediente (archivo) de un proceso de contratación.

Los establecimientos educativos tienen el deber de uso SECOP?

La respuesta es SI. Es el único mecanismo válido de publicidad (principio contractual) y a partir del SECOP II, es el mecanismo que cumple criterios de ley de archivo (**L.594/2000**)

## Principio de Economía

Establecer procedimientos y etapas con términos preclusivos y perentorios, y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

Los trámites con austeridad de tiempo, medios y costos.

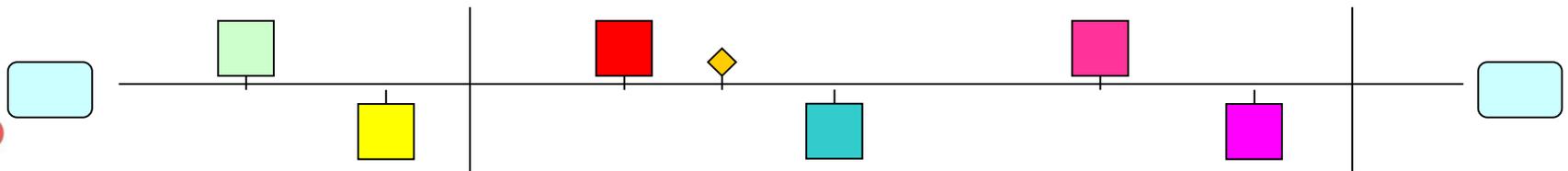
La apertura del proceso o suscripción del contrato, **se realizará cuando existan las partidas y disponibilidades presupuestales.**

## Principio de Responsabilidad

Los servidores públicos, los contratistas, consultores, asesores e interventores que intervengan en los procesos contractuales están obligados a proteger los intereses de la Nación, por tal razón son responsables disciplinaria, civil, penal y fiscalmente por sus actuaciones y omisiones

## Proceso contractual

La contratación es un proceso por el cual se satisface una necesidad al interior de la entidad mediante la adquisición de bienes, obras o servicios.



## Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.

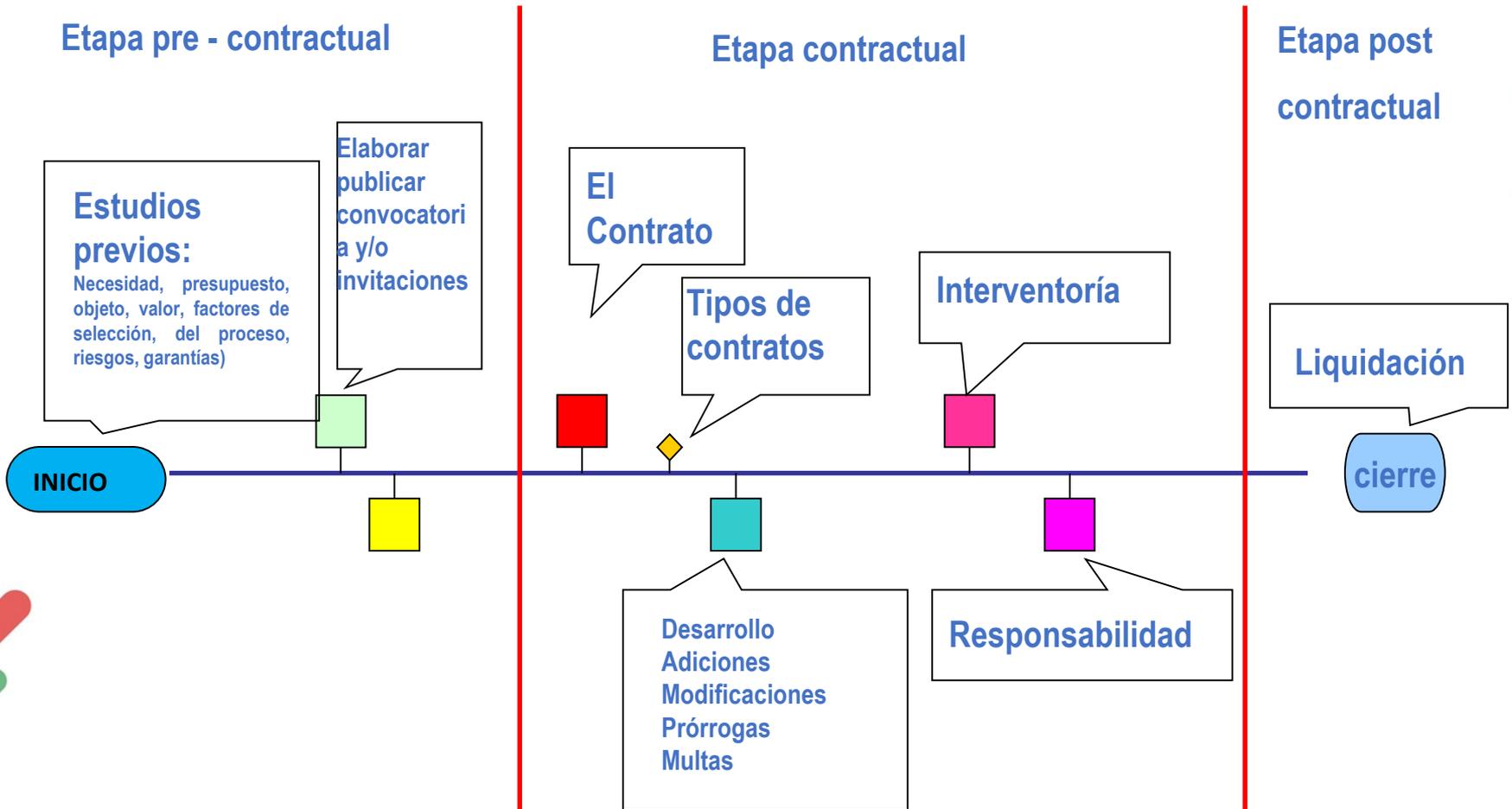
## ¿Qué es el Plan Anual de Adquisiciones?

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

### ¿Para qué se usa el Plan de Compras, Plan de Adquisición de Bienes o Servicios o el Plan Anual de Adquisiciones actualmente?

- Para identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la entidad para compras y contratación.
- Como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución del presupuesto.
- Para pronosticar la demanda de bienes y servicios de la entidad durante el año referido en el Plan

# Etapas de los procesos contractuales



# INICIO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL –ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: CONTRATACION

## **1. Verificación de requisitos:**

**- Disponibilidad de fondos. Art. 10 Dec. 4791 de 2008**

**- Disponibilidad presupuestal. Dec. 111/1996**

**2. Selección objetiva. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 715 de 2001. Aplicación de ruta de escogencia proveedor de bienes o servicios según corresponda ( modalidades – reglamento 20SMLMV )**

3. Suscripción de minuta: contrato, orden

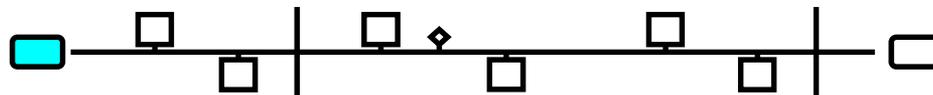
4. Pagos, seguimiento cumplimiento del contrato

5. Liquidación

## ESTUDIOS PREVIOS

(Planear)

- **Qué:** identificación de la necesidad a satisfacer.  
**¿Que se quiere contratar?**
- **Por qué?:** Justificación
- **Cómo?:** tener claramente definido el procedimiento. Cual aplica según la Ley
- **Cuando?** Plazos



## ESTUDIOS PREVIOS

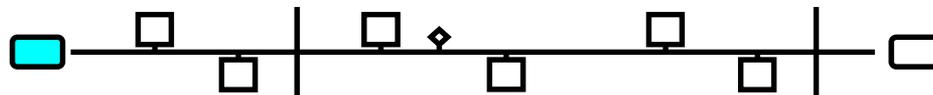
**Cuanto?:** Con que recursos se cuentan y que estudios realice para su determinación.

**Factores de selección.** Depende del objeto y/o Cuantía

**Que me puede afectar?:** Riesgos

**Garantías?:** En que casos, vigencias y valores. Se requieren licencias, autorizaciones.

Estudios del sector.



## Algunos ejemplos, en cumplimiento de los principios contractuales al momento de realizar los Estudios Previos:

- ✓ Compra de papelería – Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Fusagasugá.
- ✓ PS Instalación y Configuración de Red LAN – Institución Educativa Municipal Técnico Industrial de Zipaquirá.
- ✓ Mantenimiento, conservación y reparación locativo - Institución Educativa San Lorenzo.

# ASPECTOS BÁSICOS PARA AJUSTAR EN EL REPORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

# REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Se describan las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos de las operaciones de la institución educativa
- Suministrar información adicional que no se presenta en el cuerpo principal de los estados financieros, es el caso de la información relacionada con la propiedad planta y equipo de bienes muebles.

# REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Cada partida del estado de situación financiera y del estado de Resultado que esté relacionada con una nota, debe contener una referencia cruzada para permitir su identificación.
- Las revelaciones deben contener descripciones narrativas y análisis detallados de las partidas y sus variaciones que se encuentran en el cuerpo principal del estado de situación financiera y/o Estado de Resultado así como informaciones de carácter adicional, tales como contingencias por proceso de reclamación, información relacionada con el reporte a la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios y la administración de los activos, variaciones entre un periodo y otro etc.

# OPERACIONES RECÍPROCAS

- Corresponde a un conjunto de subcuentas, que identifican las diferentes Operaciones recíprocas efectuadas entre las entidades contables públicas. Estas operaciones se eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores. Deberán utilizarse al momento de registrar la información en el Formato de Operaciones recíprocas.

# OPERACIONES INTER INSTITUCIONALES



## INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- 47051001 INVERSIÓN -SGP
- 47051002 INVERSIÓN -CALIDAD
- 47051003 INVERSIÓN -OTRAS TRANSFERENCIAS

## ENTIDAD TERRITORIAL

- 57051001 INVERSIÓN - SGP
- 57051002 INVERSIÓN - CALIDAD
- 57051003 INVERSIÓN – OTRAS TRANSFERENCIAS



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

# REPORTE OPERACIONES RECIPROCAS



<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>					
<b>DEPARTAMENTO:</b>		VALLE DEL CAUCA			
<b>MUNICIPIO:</b>		SANTIAGO DE CALI			
<b>ENTIDAD:</b>		ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			
<b>CODIGO:</b>		21016001			
<b>FECHA DE CORTE:</b>		30/06/2019			
<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS</b>					
				Valores en miles de pesos	
CODIGO CONTABLE (SUBCUENTA)	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
442890 - OTRAS TRANSFERENCIAS					
440818- PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN					





# Educación

# GRACIAS

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI